



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 16:05:21 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 31 de mayo del 2023

AÑO CXLV

Nº 96

140 páginas



Aplicación móvil de la Imprenta Nacional

**Fácil acceso a
información
institucional de su
interés**

¡Descárguela ahora mismo!



Imprenta Nacional
Costa Rica

cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2023, Asiento: 228032.—Registro Nacional, 11 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769417).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Polo Acuático y Natación Gal, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación. fomento y práctica del polo acuático y natación en sus diferentes ramas y especialidades. Cuyo representante, será el presidente: Melany Montoya Fonseca, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 196250.—Registro Nacional, 11 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769418).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Feminista las Malcriadas, con domicilio en la provincia de: Heredia, San Isidro, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: incidir en procesos de transformación social con enfoque feminista en grupos de mujeres nicaragüenses y organizaciones de la región centroamericana vinculados a la democracia y el desarrollo social de los países de la región centroamericana. Cuya representante será la presidenta: Cristiana María Huerta Lazo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 275227.—Registro Nacional, 16 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769422).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Agricultores Tierra Fértil de El Guarco Asoguarco, con domicilio en la provincia de: Cartago-El Guarco, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover de forma integrada y sin fines de lucro los intereses sociales de los productores agrícolas de la comunidad de Tablón del Guarco. Cuyo representante, será el presidente: Gerardo Salvador Navarro Ortiz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 214041.—Registro Nacional, 16 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769437).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-139579, denominación: Asociación Para La Conservación y Desarrollo de Barrio Amón. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos

a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 322251.—Registro Nacional, 16 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769484).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-104717, denominación: Asociación Organización Internacional Nueva Acrópolis Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Registro Nacional, 28 de abril de 2023. Documento Tomo: 2023 Asiento: 253184.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769493).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Casa Adulto Mayor Sueños Dorados Campo Cinco, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Luchar por la humanización del adulto mayor de campo cinco y lugares circunvecinos, promover actividades sociales, culturales, recreativas y espirituales que propicien la superación personal y el nivel de autoestima de los adultos mayores. Cuyo representante, será el presidente: Emilce Morera Chaves, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 307401.—Registro Nacional, 09 de mayo de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769506).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Alakolpa U, con domicilio en la provincia de: Limón-Talamanca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Defender y fortalecer la cultura indígena, su medio ambiente y la producción sostenible y amigable con el ambiente. Promover el reconocimiento social, jurídico y cultural de los derechos indígenas de las mujeres en los ámbitos nacional e internacional. Contribuir al fortalecimiento personal y colectivo de las personas integrantes de la Asociación en el debate y conocimiento de los temas que aquí competen. Cuyo representante, será el presidente: Noemy Blanco Salazar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 668913.—Registro Nacional, 28 de abril de 2023.—Master Jorge Enrique Alvarado Valverde.—1 vez.—(IN2023769517).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-699373, Asociación de Trabajadores de las Asambleas de Dios de Costa Rica, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Fondo de Retiro MC. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en